

DECLARACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS

D/Dª.....
 Con domicilio en.....c/.....
 Y D.N.I. nº.
 En representación de.....
 Con domicilio social en.....c/.....
 Con N.I.F.

DECLARA:

- 1- No encontrarse incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores según la legislación vigente.
- 2- Que la garantía otorgada por la SGR está específicamente relacionada con la financiación de un activo o proyecto para al cual:
- NO le ha sido concedida ninguna ayuda de Estado.
 - Sí le han sido concedidas las siguientes ayudas de Estado.

Organismo concedente	Objeto/forma de la ayuda	Importe de la ayuda concedida	Límite máximo de la ayuda autorizada	Fecha de concesión	Regulación

- 3- Que en el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores
- NO le ha sido concedida ninguna ayuda de minimis.
 - Sí le han sido concedidas las siguientes ayudas de minimis (exceptuando las ayudas concedidas por la Compañía Española de Reafianzamiento).

Organismo Concedente	Objeto/forma de la ayuda	Importe de la ayuda	Fecha de concesión

- 4- En el caso de que la garantía objeto del presente contrato contara con un reafianzamiento de la compañía estatal CERSA y del Fondo Europeo de Inversiones, el beneficiario ha sido informado del importe de la ayuda de minimis asociada al referido reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) que ascendería a un importe máximo de **XXXX euros**.

Fdo.:

Ena de de.....

Regulación aplicable

1.- Reglamento (UE) nº 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

2.- Reglamento (CE) nº 1408/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola.

3.- Reglamento (CE) nº 707/2014 DE LA COMISIÓN de 27 de junio de 2014 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero.